

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 93, de 20.8.98).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto de 1998, la Resolución de 30 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y advertido error en el texto de la misma, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 10.786, columna izquierda, donde dice:

"El ejercicio se valorará de 1 a 100 puntos, dicha puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - \frac{E}{4} \times 0,5$, donde A = nº de aciertos y E = nº de errores."

Debe decir:

"El ejercicio se valorará de 1 a 100 puntos, dicha puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $\left(A - \frac{E}{4}\right) \times 0,5$, donde A = nº de aciertos y E = nº de errores."

Sevilla, 21 de abril de 1999

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 93, de 20.8.98).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto de 1998, la Resolución de 30 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y advertido error en el texto de la misma, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 10.794, columna derecha, donde dice:

"El ejercicio se valorará de 1 a 100 puntos, dicha puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - \frac{E}{4} \times 0,5$, donde A = nº de aciertos y E = nº de errores."

Debe decir:

"El ejercicio se valorará de 1 a 100 puntos, dicha puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $\left(A - \frac{E}{4}\right) \times 0,5$, donde A = nº de aciertos y E = nº de errores."

Sevilla, 21 de abril de 1999

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, en determinadas especialidades. (BOJA núm. 41, de 8.4.99).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41, de 8 de abril de 1999, la Resolución de 16 de

marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, en determinadas especialidades, y advertido error en el texto de la misma, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 4.148, columna derecha, donde dice:

"El ejercicio se valorará de 1 a 100 puntos, dicha puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - \frac{E}{4} \times 0,5$, donde A = nº de aciertos y E = nº de errores."

Debe decir:

"El ejercicio se valorará de 1 a 100 puntos, dicha puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $\left(A - \frac{E}{4}\right) \times 0,5$, donde A = nº de aciertos y E = nº de errores."

Sevilla, 21 de abril de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 148, de 29 de diciembre de 1998), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.984.755.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: Ramiro.

Nombre: Carmen.

CPT: 791600.

Denominación puesto de trabajo: Director-Conservador.

Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro destino: P.N. Sierra Mágina.

Provincia: Jaén.

Localidad: Huelma.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997 por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en

AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Núm. orden: 1.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código PT: 856075.
Denominación del puesto: Sv. Administración General y Contratación.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional: Contr. Adva. y Reg. Patr.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: XXXX-1.956.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, de fecha 26 de marzo de 1999, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de